



BMS/SAA

**AUTORIZA MODIFICACIÓN A
CONTRATO DE ARRIENDO DE OFICINAS
ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL
MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y
DON CARLOS SILES BRUN Y DOÑA
ROSARIO PHILLIPS MENDOZA.**

ARICA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 167 / VISTO: lo dispuesto en el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura, en los D.L. N° 1.028/75 de 1975; Oficio N° 0032, de Autorización de Arriendos de Inmueble para la Subsecretaría de Agricultura; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto N° 58 de 2014 del Ministerio de Agricultura, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 01 de agosto del año 2011, se suscribió un contrato de arrendamiento de oficinas entre la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Arica y Parinacota y don Carlos Siles Brun y doña Rosario Phillips Mendoza, aprobado mediante Resolución Exenta N° 100 de la misma fecha, de la Secretaría Regional Ministerial, por la propiedad ubicada en la Calle Colombia N°411 Población Magisterio, Arica.

Que mediante ORD. 0445 de la Dirección de Presupuestos se autorizó para el año 2015 la nómina de arriendos de edificios y estacionamientos vigentes de la Subsecretaría de Agricultura, incluyendo para dichos efectos la autorización del inmueble utilizado por la Secretaría Regional de Arica y Parinacota como sede de sus oficinas.

Que a través del mencionado Oficio se autorizó para el inmueble de la Secretaría Regional en cuestión, un monto mensual de \$900.000 por concepto de canon de arriendo.

Que el arrendador del inmueble don Carlos Siles Brun, mediante carta de fecha 30 de junio de 2015, remitió información al Secretario Regional Ministerial de la Región de Arica y Parinacota, respecto a la renovación anual del contrato de arrendamiento de la propiedad individualizada en el considerando precedente, además de un incremento del valor del arriendo a partir del mes de Septiembre del presente año, por la suma total de \$ 1.100.000 (Un millón cien mil pesos) mensuales.

Que, con fecha 01 de julio del año 2015 mediante Ord. N° 184 el Secretario Regional Ministerial de la Región, envió la solicitud de modificación al Sr. Jefe División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura para el análisis de la situación.

Que revisados los antecedentes se atendió favorablemente el incremento y, por lo tanto, se solicitó a la Dirección de Presupuestos la autorización para formalizar dicha modificación, mediante ORD. N° 604 de fecha 10 de agosto del año 2015, el cual señala que el nuevo canon de arriendo comenzará a regir a partir del 01 de septiembre del año 2015.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la modificación del contrato de arrendamiento de fecha del 31 de agosto de 2015, suscrita entre la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Arica y Parinacota, don Carlos Siles Brun y doña Rosario Phillips Mendoza, por el inmueble, ubicado en Calle Colombia N° 411 de la Población Magisterio de la ciudad de Arica, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:



MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Arica a 31 de agosto de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Arica y Parinacota, RUT: 61.301.000-9, representada para estos efectos por don Miguel Saavedra Palma, Secretario Regional Ministerial, ambos con domicilio en Calle Colombia N° 411 Población Magisterio de la Comuna y Ciudad de Arica, en adelante también la "Seremi" o arrendatario, por una parte y por la otra, don Carlos Siles Brun, Cédula de Identidad N° 5.253.920-K y Rosario Phillips Mendoza, Cédula de Identidad N° 6.180.041-7, domiciliados en Calle Caupolicán N° 955, Departamento N° 126, de la Comuna y Ciudad de Arica, en adelante, asimismo "el arrendador", han convenido la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO:

Con fecha 01 de agosto de 2011 se suscribió un contrato de arrendamiento entre las partes mencionadas en la comparecencia, por el inmueble ubicado en Calle Colombia N° 411 de la Población Magisterio de la ciudad de Arica, sede de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Arica y Parinacota. Dicho contrato se mantiene completamente vigente.

SEGUNDO:

A petición del arrendador, se solicitó modificar el contrato mencionado en la cláusula precedente, con el fin de renovar el contrato de arrendamiento por un nuevo período a partir del 01 de Septiembre del año 2015 y hasta el 31 de Agosto del 2016, e incrementar el valor del canon de arriendo a partir de esa misma fecha.

Por acuerdo de las partes se ha establecido por este acto aprobar la modificación del canon de arriendo, estableciéndose el nuevo valor a partir del mes de Septiembre del año 2015, a la suma de \$1.100.000 (un millón cien mil pesos) mensuales.

TERCERO:

La presente modificación de contrato se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

CUARTO:

En todo lo no modificado el contrato se mantiene completamente vigente.

FDO.: Miguel Saavedra Palma, Secretario Regional Ministerial de Agricultura, Región de Arica y Parinacota, don Carlos Siles Brun y doña Rosario Phillips Mendoza.

2.- IMPÚTESE el monto de \$4.400.000 (cuatro millones cuatrocientos mil pesos), correspondiente a los valores de arriendo de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015 al subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, del Programa 01, del presupuesto vigente de la Secretaría de Agricultura, centro de costo: Seremi Región de Arica y Parinacota, y a partir del año 2016 el canon de arriendo se imputará al ítem que corresponda para el presupuesto de dicho año, siempre que el contrato se mantenga vigente y existan recursos para dicho fin .

3.- PÁGUESE el canon de arriendo mensual según lo señalado en el contrato y en la modificación de contrato que por este acto se aprueba.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MIGUEL SAAVEDRA PALMA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

DISTRIBUCIÓN:

Depto. Administración
Departamento de Compras y Contrataciones



MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Arica a 31 de agosto de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Arica y Parinacota, RUT: 61.301.000-9, representada para estos efectos por don Miguel Saavedra Palma, Secretario Regional Ministerial, ambos con domicilio en Calle Colombia N° 411 Población Magisterio de la Comuna y Ciudad de Arica, en adelante también la "Seremi" o arrendatario, por una parte y por la otra, don Carlos Siles Brun, Cédula de Identidad N° 5.253.920-K y Rosario Phillips Mendoza, Cédula de Identidad N° 6.180.041-7, domiciliados en Calle Caupolicán N° 955, Departamento N° 126, de la Comuna y Ciudad de Arica, en adelante, asimismo "el arrendador", han convenido la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO:

Con fecha 01 de agosto de 2011 se suscribió un contrato de arrendamiento entre las partes mencionadas en la comparecencia, por el inmueble ubicado en Calle Colombia N° 411 de la Población Magisterio de la ciudad de Arica, sede de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Arica y Parinacota. Dicho contrato se mantiene completamente vigente.

SEGUNDO:

A petición del arrendador, se solicitó modificar el contrato mencionado en la cláusula precedente, con el fin de renovar el contrato de arrendamiento por un nuevo período a partir del 01 de Septiembre del año 2015 y hasta el 31 de Agosto del 2016, e incrementar el valor del canon de arriendo a partir de esa misma fecha.

Por acuerdo de las partes se ha establecido por este acto aprobar la modificación del canon de arriendo, estableciéndose el nuevo valor a partir del mes de Septiembre del año 2015, a la suma de \$1.100.000 (un millón cien mil pesos) mensuales.

TERCERO:

La presente modificación de contrato se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

CUARTO:

En todo lo no modificado el contrato se mantiene completamente vigente.

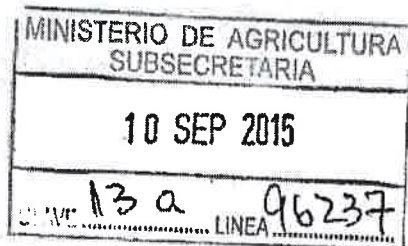
MIGUEL SAAVEDRA PALMA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Carlos Siles Brun
RUT 5.253.920-K

Rosario Phillips Mendoza
RUT 6.180.041-7



Reg. 531/XX
25.08.2015



ORD. N° **1471**

ANT.: 1) Ord. N° 604, Subsecretaría de Agricultura.
2) Ord. N° 445, DIPRES.
3) Ord. N° 32, Subsecretaría de Agricultura.

MAT.: Modifica autorización arriendo de inmueble.

SANTIAGO, 10 SET. 2015

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

1. Mediante oficio del antecedente N°1, la Subsecretaría de Agricultura solicita modificar, por las razones que expone, la autorización de arriendo del inmueble destinado a la SEREMI de Arica y Parinacota, otorgada por oficio señalado en el antecedente N°2.
2. Sobre el particular y de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 18 de la Ley N° 20.798, esta Dirección autoriza a modificar el contrato, en lo referido al canon de arriendo, autorizando un gasto de M\$ 1.100 mensual a partir de septiembre de 2015, en todo lo demás se entiende sin modificaciones lo indicado en el ordinario señalado.
3. El gasto que involucre la presente autorización será financiado con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura y deberá enmarcarse a los recursos que anualmente consulte su presupuesto.

Saluda atentamente a Ud.,




SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Distribución:

- . Sr. Subsecretario de Agricultura
- . Sector Energía y Competitividad - DIPRES
- . Oficina de Partes Hacienda